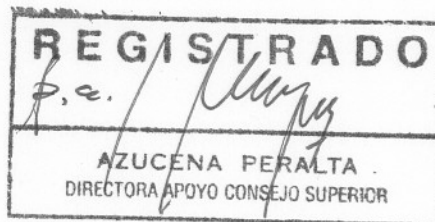




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 440/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Mónica Beatriz BONFIGLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó regularmente las asignaturas Tecnología de la Energía Térmica y Operaciones Unitarias I, cumpliendo con los requisitos establecidos.

Que asimismo aprobó la asignatura correlativa Análisis Matemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 440/2004 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 440/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar lo actuado por la alumna Mónica Beatriz BONFIGLI, Legajo N° 08-22094, de la carrera Ingeniería Química, que cursó regularmente

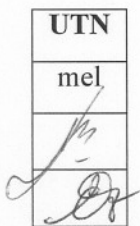


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

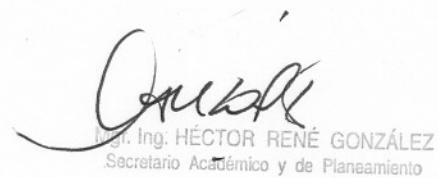
en el presente año académico, las asignaturas Tecnología de la Energía Térmica y Operaciones Unitarias I, ambas de 4to. nivel, y aprobó su correlativa Análisis Matemático II.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 170/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento